



## BREVE REPASO DEL INFORME DE JOHNSON

El 18 de febrero, el Director Interino de la agencia del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE, por sus siglas en inglés), Tae Johnson, emitió un informe provisional a la agencia de ICE sobre cómo la agencia interpretará y llevará a cabo las prioridades del cumplimiento de la ley por el departamento de [DHS establecidas](#) por el ex Secretario interino del Departamento de Seguridad Nacional (DHS, por sus siglas en inglés) David Pekoske en enero, a continuación, el [Informe de Johnson](#). **El Informe de Johnson es una guía temporal hacia la agencia de ICE y no gobierna a las siguientes agencias, CBP, USCIS u otras agencias de DHS.** También no cambia ninguna ley estatal o local vigente con respecto a cómo las fuerzas del orden local pueden o no pueden trabajar con la agencia de ICE.

La nueva guía de la agencia de ICE **entra en vigor inmediatamente** y permanecerá en vigor hasta que el secretario del DHS, Alejandro Mayorkas, emita nuevas normas del cumplimiento de DHS, que se esperan en menos de 90 días. En la medida en que este informe entra en conflicto con las políticas de DHS emitidas en enero, este nuevo informe de Johnson controla, al menos para la agencia de ICE.

Desafortunadamente, la agencia de ICE ha aprovechado la oportunidad en esta guía operativa para adquirir más poder para que las personas sean el objetivo para el cumplimiento de la ley.

### **Breve Repaso del Informe de Johnson:**

- 1) Extiende la definición de quién es una prioridad del cumplimiento de la ley ampliando la categoría de "seguridad pública".
  - a. Restablece la capacidad de la agencia de ICE para llevar a cabo redadas eliminando el requisito de que una persona debe ser liberada de la cárcel o prisión después del 21 de enero de 2021, lo que significa que la agencia de ICE podría ir tras personas con condenas antiguas cuales no tienen cargos actuales.
  - b. Agrega una nueva categoría relacionada con las pandillas a la definición de prioridad del cumplimiento de la ley de la "seguridad pública" para permitir a la agencia de ICE continuar de que los jóvenes de color sean el objetivo de una forma desproporcionada.
- 2) Permite acciones del cumplimiento de la ley fuera de las prioridades si el oficial obtiene la aprobación del Director de La Oficina Regional (FOD por sus siglas en inglés) o un agente especial a cargo (SAC por sus siglas en inglés).
- 3) Desaprueba algunas detenciones colaterales – la agencia de ICE debe justificar y pedir la preaprobación antes de arrestar a la gente, por lo que no pueden recoger a personas

adicionales que no son su objetivo - a menos que caigan en las prioridades del cumplimiento de la ley.

- 4) Requiere que las oficinas regionales de la agencia de ICE informen semanalmente sobre las detenciones de la agencia de ICE a la Oficina de Estrategia Política y Planificación (OPP por sus siglas en inglés).
- 5) A lo largo, Se basa en un encuadramiento que criminaliza un sistema sobre los inmigrantes como una amenaza para la "seguridad pública".

### **¿Cuáles acciones de cumplimiento de la ley de la agencia de ICE están cubiertas por este informe?**

La Guía Johnson cubre casi todas las acciones de cumplimiento de inmigración civil de la agencia de ICE, incluyendo la discreción de la agencia de ICE para: emitir ordenes de detención; arrestar a una persona basada en una orden de detención actual; detener, interrogar o arrestar a personas; emitir, presentar o cancelar un Aviso de comparecencia para iniciar procedimientos de remoción contra una persona; detener o liberar a una persona bajo la custodia de la agencia de ICE; otorgar una acción diferida o libertad condicional; y decidir cuándo y cómo deportar a las personas que ya tienen órdenes finales de remoción. El informe no parece aplicar a ninguna decisión de la agencia de ICE sobre casos criminales, como la remisión a juicio por una entrada ilegal o por una reentrada.

### **¿Quién es una prioridad bajo el cumplimiento de la ley?**

- **"Seguridad Nacional"** - Esto será usado contra las personas que la agencia de ICE alega están involucradas en terrorismo, espionaje u otras amenazas a la "seguridad nacional". Esto no aplica a la actividad criminal general.
- **"Seguridad fronteriza"** – Esto se aplica a cualquier persona que está tratando de entrar ilegalmente a los Estados Unidos por un puerto de entrada (por ejemplo, con papeles falsos) o que entró ilegalmente el 1 de noviembre de 2020 o después.
- **"Seguridad Pública"** – Esto implica los antecedentes penales de una persona y la evaluación de sobre una "amenaza" actual:
  1. Las personas que DHS cree que representan una amenaza para la seguridad pública, **y**
  2. Tiene *cualquiera* de los siguientes delitos:
    - i. 1) una condena por una felonía agravada, **o**
    - ii. 2) Ha participado en una actividad pandillera callejera criminal o tiene una condena relacionada con pandillas.
- Ambos requisitos deben existir: debe existir una determinación de una amenaza a la seguridad pública, **además** de una *condena* de una "felonía agravada" (no cargos) o una condena/participación en las pandillas.
- Incluso si usted esta actualmente bajo custodia penal y tiene una condena de una felonía agravada o condena/participación en las pandillas, usted todavía puede argumentar que no es una amenaza para la seguridad pública.
- **Algunos detalles de gran importancia...**
  - "Felonía agravada" es un término engañoso de arte bajo la ley de inmigración que abarca todo tipo de condenas penales, muchas de las cuales no son "agravadas" de ninguna manera y ni siquiera pueden ser delitos graves o felonías. El informe dice que se presume que alguien tiene una felonía agravada si el agente de la agencia de ICE "*considera de buena fe basada en una determinación administrativa final de registros de condena*

*disponibles o el asesoramiento de un asesor legal de la agencia...*" Sin embargo, es un análisis complicado y la agencia de ICE muy a menudo se equivoca.

- El informe defina la categoría de pandillas como alguien que tiene una condena con un elemento de participación criminal en una actividad pandillera callejera (como se define en la sección 18 U.S.C. § 521(a)) o tiene 16 años o es mayor y "participó intencionalmente" en una organización de pandillas para "promover la actividad ilegal de la pandilla". Este tipo de determinaciones a menudo se basan en base de datos secretos de pandillas que son racistas, y poco confiables.
- **¿Cómo evalúa la agencia de ICE si una persona es una amenaza para la seguridad pública?** Incluso si alguien tiene una condena de felonía agravada, o si se determina que cae en la categoría de pandillas, la agencia de ICE aun todavía puede encontrar a la persona como una amenaza para la seguridad pública. El informe afirma que la agencia de ICE debe considerar "la amplitud, seriedad y rectitud de la actividad criminal", al igual como factores atenuantes tal como "circunstancias personales y familiares, factores de salud y médicos, vínculos con la comunidad, evidencia de rehabilitación y (un alivio migratorio disponible)". Los agentes de la agencia de ICE están dirigidos a tener especial cuidado con personas que son ancianos, enfermos mentales o con aquellos que tienen ciertas mociones, apelaciones o solicitudes pendientes. Deportar a estos individuos también requiere de una autorización especial.

#### **¿Puede la agencia de ICE dirigirse a personas fuera de Estas tres prioridades?**

La agencia de ICE todavía puede dirigirse a las personas que no caen en estas categorías de prioridad del cumplimiento de la ley. Pero antes de tomar tales medidas, los oficiales deben proporcionar una justificación por escrito y buscar la preaprobación de un director de una Oficina Regional de la agencia de ICE (FOD) o de un agente especial a cargo (SAC).

#### **¿Qué tal con la suspensión de las remociones?**

El informe de Pecoske en enero creó una suspensión de 100 días sobre las deportaciones, pero actualmente está bloqueado en los tribunales. Como resultado, el informe de Johnson no lo aborda. Sin embargo, el Informe de Johnson se aplica a la discreción individualizada de la agencia de ICE para deportar a personas con órdenes finales de remoción.

#### **¿Existen oportunidades de abogacía?**

Recuerde, estas prioridades son solo PROVISIONALES, lo que nos da la oportunidad de hacer cambios abogando por un fuerte marco político a largo plazo con DHS y organizar alrededor de casos individuales.

1. El informe de Johnson requiere informes escritos semanales por parte de la agencia de ICE de todas las acciones del cumplimiento de la ley, y remoción tomadas, con justificaciones narrativas, a la sede de DHS. El informe no requiere que estos informes se hagan públicos, pero los defensores deberían tratar de lograr que DHS los publique, al igual de como coordinarse con las solicitudes de FOIA.

2. El informe de Johnson promete que la agencia de ICE creará y mantendrá un sistema para recibir y evaluar solicitudes de discreción fiscales, pero no proporciona una línea de tiempo ni más detalles. Debemos exigir medidas inmediatas en esto.
3. A medida que el informe de Johnson entra en vigor, por favor comparta cómo se están implementando las prioridades sobre el terreno, y cuales estrategias han sido efectivas para elevar las quejas de violaciones a DHS.

A medida que abogamos por políticas más fuertes, exigimos que ninguno de nuestros miembros de la comunidad sea descartado sumariamente debido al contacto con un sistema criminal racista. Rechazamos la formulación de políticas trumpistas de la directora interina de la agencia de ICE, Tae Johnson, al ampliar las definiciones de la agencia de ICE sobre las prioridades del cumplimiento de la ley. También denunciamos el uso del informe de lenguaje engañoso de "seguridad pública" y "seguridad nacional" para demonizar a los inmigrantes, y el uso del sistema criminal racista para identificar, detener y deportar a las comunidades de color.

Las porciones favorables del informe de la agencia de ICE, sin embargo, son un testimonio de lo que se puede lograr por medio del poder comunitario y organización, y aplaudimos a la comunidad, ante todo. **Este es el momento de proteger a nuestro pueblo y presionar a la administración de Biden tanto como podamos.**

Avisos dirigidos a miembros de la comunidad, abogados de inmigración y defensores criminales estarán disponibles próximamente.